



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
TURISMO

315

DECRETO N° _____ /

CASTRO, 10 de Abril de 2017.-

VISTOS:

El Oficio de n° 1610/16 de fecha 15/11/2016 del tribunal electoral de la región de Los Lagos, la sesión ordinaria n° 2 de concejo municipal del 13/12/2016 que aprueba el presupuesto municipal del año 2017, y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE y AUTORÍCESE** la realización de la actividad “Feria artesanal Semana Santa” a realizarse en la plaza de armas entre los días **13 al 16 de abril**, organizadas y/o patrocinadas por la Oficina de Turismo de este municipio. Esta actividad se imputara a los centros de Costos de 05.05.06 Programa de Desarrollo de Actividades turística y al 05.05.09 *Programa de Fomento y Difusión Turística*,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/HCS

DISTRIBUCION:

- Of. Turismo.
- DIDECO
- Archivo "13".